

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

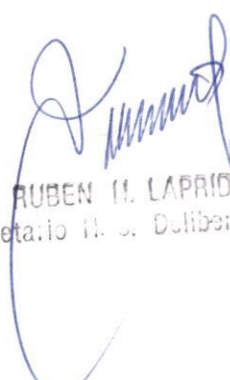
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1786.-

Artículo 1ro: Prorrógase retroactivamente al 1ro de Enero de 1997, e contrato celebrado entre esta Municipalidad y la Empresa Softline representada por el Sr. Carlos E. Demasi, con Domicilio en Alem 511 de la Ciudad de Zarate Pcia. de Bs.As., por el periodo comprendido entre el 1r de Enero y el 31 de Diciembre de 1997, ambos incluidos y en un todo de acuerdo al modelo que como Anexo I, se agrega a la presente.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 11 DE ABRIL DE 1997.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante